



Question

Periodismo / Comunicación
ISSN 1669-6581

Esta obra está bajo una
Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-Compartir Igual
4.0 Internacional



Discursos virtuales en el marco democrático. Modos de decir los linchamientos ocurridos en la ciudad de Córdoba

Ramiro Galarraga

Question/Cuestión, Nro.73, Vol.3, Diciembre 2022

ISSN: 1669-6581

URL de la Revista: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/>

ICom -FPyCS -UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e746>

Discursos virtuales en el marco democrático Modos de decir los linchamientos ocurridos en la ciudad de Córdoba

Ramiro Galarraga

Centro de Estudios Avanzados - Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba

galarraga.ramiro88@gmail.com

Introducción

El presente trabajo realiza un estudio de una serie de comentarios electrónicos recogidos de videos de Youtube que muestran escenas de linchamientos ocurridos en la ciudad de Córdoba en diciembre de 2013. En este marco, la investigación constituye un abordaje de diferentes dimensiones que se pueden sintetizar en una revisión previa de los antecedentes de linchamiento, una descripción de la singularidad del caso cordobés, una caracterización general de la discursividad virtual y un análisis específico del contenido escrito que se desprende del material audiovisual.

Bajo este orden, en primera instancia se recupera de manera breve la crítica especializada en linchamientos, tanto a nivel regional latinoamericano como nacional argentino, a modo de visibilizar las principales aristas con las que se suele tratar este tipo de fenómenos.

En este aspecto, interesa señalar la centralidad que cobra en la mayoría de los trabajos la relación entre Estado y seguridad, como marco explicativo de la violencia linchadora. La referencia estatal se constituye en una brújula de sentido para explicar la gestión del conflicto, ya sea por su incapacidad, ausencia o negligencia para brindar respuestas eficaces o por la mediación de sus autoridades con las partes involucradas.

Es importante destacar esta direccionalidad analítica en la medida que en el caso de Córdoba se habilita fácilmente la interpretación según la cual la falta de control estatal, especialmente de las fuerzas policiales, genera las condiciones propicias para los saqueos y los posteriores linchamientos. Como se detalla más adelante en la cronología de los hechos, la sucesión de acontecimientos evidencia que la ausencia de la policía en el espacio público se torna un factor determinante para la concreción de las prácticas violentas.

En este contexto, la incorporación de la discursividad virtual pretende constituir una serie de desplazamientos en la búsqueda por indagar otros perfiles de la problemática. Así, se produce un corrimiento de la práctica en sí misma hacia los discursos que la significan. Esto a su vez reconduce a ciertos interrogantes que, sin negar las implicancias de la falta de intervención policial, ahondan en las capas de significados que se dirimen en la exclusión comunitaria. A partir de estas preguntas, el acento investigativo se focaliza en las historias, las sedimentaciones y las acumulaciones de comentarios que no se explican invariablemente por las condiciones excepcionales surgidas en diciembre de 2013, sino también por el entramado de condiciones habilitantes para decir el linchamiento y disputar el espacio común.

Dentro de esta trayectoria de reflexiones e intereses se introduce entonces una especulación por la relación entre el contenido singular de las intervenciones escritas en Youtube y los límites democráticos de lo decible. Aquí, además de especificar las singularidades de los enunciados, se vincula las disposiciones propias de este tipo de discursividad virtual con los alcances de la democracia, no comprendida como orden determinado por un conjunto de elementos como los sufragios y los partidos políticos, sino como una forma especial que combina la contradicción y la incertidumbre de sus fundamentos (Rancière, 2006; Lefort, 2011). Desde esta perspectiva, se conjetura por la demanda del uso democrático de la circulación de la palabra pública para el establecimiento de discursos antidemocráticos que otorgan sentido a los linchamientos desde transgresiones del lenguaje que solicitan segregaciones y exclusiones del orden social.

Interrogantes en torno a los estudios de linchamientos y al caso cordobés

La literatura latinoamericana especializada en el estudio de linchamientos contiene diversas aristas en torno a una práctica que habilita multiplicidad de perspectivas y declinaciones analíticas. Sobre una base aproximativa y general que refiere a una acción colectiva que ejerce castigo físico sobre la víctima hasta el punto de poder provocar su muerte (Vilas, 2001), los trabajos se centran en aspectos que remiten tanto a dimensiones espacio-temporales y organizativas propias del fenómeno, como a coordenadas culturales, políticas y sociales de sus contextos ampliados. Bajo estas consideraciones generales se pueden destacar abordajes que prestan atención a distintas particularidades como los niveles de organización y espontaneidad del linchamiento, la configuración y transformación de la relación víctima-victimario, la composición colectiva y las posibilidades de anonimato, la función ritual del castigo, la temporalidad de la pena, la privatización de la violencia y la redefinición del espacio público, entre otros.

Esta amplitud de elementos evidencia por otra parte una recurrencia común respecto a ciertos interrogantes establecidos alrededor de la relación entre Estado y seguridad. Bajo este panorama, desgranar la heterogeneidad de variables que resultan pertinentes para las investigaciones conlleva a la visibilización de determinadas condiciones y posibilidades del linchamiento como violencia específica que se inscribe en marcos estatales y procesos securitarios de largo alcance. Desde esta direccionalidad, los acentos interpretativos contemplan el pluralismo jurídico en escenarios multiculturales que destacan usos y costumbres indígenas en contraposición a la legalidad estatal (Vilas, 2001); la emergencia de la violencia linchadora ante la crisis de autoridad del Estado (Rodríguez Guillén, 2012); la constitución de los linchamientos en tanto respuestas fragmentadas a la crisis del Estado proteccionista y la emergencia del capitalismo neoliberal (Fuentes Díaz, 2005); la influencia efectiva de paradigmas político securitarios (Santillán, 2008); o la connivencia de “zonas grises” entre los ejecutores del linchamiento y las autoridades estatales (González Zempoalteca, 2020).

En el caso singular de Argentina la problemática se ubica mayoritariamente dentro de las fronteras urbanas, de acuerdo al estudio de percepciones del delito y la capacidad del Estado para brindar orden social en materia de seguridad. El linchamiento se incorpora, por un

lado, al registro de los medios masivos de comunicación teniendo en cuenta la promoción de ciertas construcciones discriminatorias (Focás y Fernández, 2014); y por el otro, al repertorio de acciones colectivas de violencia punitiva (Gamallo, 2017; González et al, 2011). En este encuadre emergen también las especulaciones por el vínculo entre ira social y el marco de significaciones configuradas en virtud del temor al delito (Focás, 2020), como así también la incidencia que tiene la frustración de ciertas expectativas ciudadanas respecto al umbral de seguridad que debería garantizar el Estado (Caravaca, 2020).

De esta manera, el trayecto de estas investigaciones, tanto desde la perspectiva regional como nacional, se caracteriza por el análisis del rol estatal, a través de un conjunto de reflexiones que indagan en distintas particularidades como la ausencia o presencia del Estado en la resolución de conflictos, el horizonte de expectativas que debería cubrir en término de eficacia, la debilidad de sus instituciones o la negligencia de sus prácticas. Cabe mencionar que la referencialidad no solo corresponde a un ordenador investigativo de variables del linchamiento sino también a una pregunta frecuente por la legitimidad de la violencia. Se trata de un abanico de textos que despliegan concepciones de prácticas y sentidos a través de los desafíos que el linchamiento produce en los modos de pensar la gestión securitaria y el ordenamiento social desde la estatalidad.

Precisamente esta presentación de antecedentes permite visibilizar de manera pertinente la secuencia de acontecimientos sucedidos en la ciudad de Córdoba, en tanto la cronología del caso manifiesta una determinación fundamental del acuartelamiento policial que puede leerse rápidamente en consonancia con los estudios sobre linchamientos que señalan la negligencia o incapacidad estatal como un factor clave de explicación de este tipo de violencia. Concretamente los hechos ocurridos en la ciudad de Córdoba se instauran en un entramado complejo que comienza en septiembre de 2013 con el descrédito policial en la agenda pública mediática a partir del denominado “narcoescándalo”. En el contexto del primer periodo de la tercera gobernación de De La Sota (2011-2013), se observa la consolidación de un proceso de policialización del gobierno de la seguridad, en el que actores policiales comienzan a ocupar los principales cargos políticos en el ámbito de seguridad. En este panorama, a partir de informes presentados en el programa televisivo “ADN” adquieren estado público una serie de irregularidades que vinculan, entre otros, a miembros de la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico de la Policía de Córdoba con el mercado ilegal de drogas (Goldin, 2019).

Esto abre paso a una segunda instancia marcada por una crisis en la institución policial que trajo consigo renuncias y cambio de autoridades. Así, el “narcoescándalo” implica, por un lado, una transformación en la legitimidad de la institución policial, al quedar evidenciados los vínculos con mercados criminales; al mismo tiempo supone, por el otro, una readecuación de las estructuras jerárquicas. Así se suspende y/o disminuye algunos de los ingresos de dinero “extra” que tenían los policías, (especialmente los de patrulla) como forma de garantizar mayor transparencia institucional. Ante esta situación, durante el mes de noviembre, primer mes de implementación del sueldo sin “extra”, emergen demandas y reclamos que comienzan a ser canalizados por las parejas de los policías (Goldin, 2019).

El 3 de diciembre de 2013 cerca del mediodía aproximadamente quinientos efectivos se declaran “autoacuartelados” en la base del CAP 5 en Barrio Cerveceros. Con el pasar de las horas el acuartelamiento se expande, mientras que por otra parte se producen saqueos que tienen a los locales comerciales como principales perjudicados. Cabe mencionar que durante este año se proyecta a nivel nacional el índice más grande de saqueos en la historia argentina con un total de 1266 casos y en diciembre en Córdoba un global de 485 casos (Scribano y Lisdero, 2017). Bajo este panorama general en algunas zonas de la ciudad de Córdoba, especialmente en el barrio de Nueva Córdoba, grupos de ciudadanos salen armados a la calle a formar barricadas y linchar a quienes consideran saqueadores.

Como se puede observar, en esta breve descripción cronológica queda expuesta la relevancia del acuartelamiento policial para la consecución de los saqueos y los linchamientos. La ausencia de la fuerza policial en el espacio público supone en este contexto una situación excepcional ante la falta de control estatal. En efecto, en los discursos virtuales aparece con frecuencia el reclamo al Estado en su incapacidad de acción para establecer orden, como así también la consecuente expresión de desamparo que desemboca en el refugio de la denominada “protección individual”. Las continuas intervenciones que señalan la ausencia de las fuerzas policiales como el aprovechamiento de cierta parte de la ciudadanía frente a un período finito de tiempo para la realización de los saqueos, demuestra que gran parte de las interpretaciones propuestas en las redes se dirigieron a enmarcar los linchamientos como resultado de la falta de control institucional.

Sin embargo, abordar los fundamentos de lo desarrollado en la discursividad virtual, implica no solo una conexión directa con las derivas excepcionales del acontecimiento, sino

también llevar a cabo un análisis de los modos bajo los cuales se construyen, comprenden e interpretan los sentidos del linchamiento que poseen una historia anterior a su concreción. Las condiciones de posibilidad de decir la violencia son múltiples, en tanto dependen de una trayectoria a partir de la cual se componen una serie de significados de la alteridad que no se circunscriben al accionar situacional de una fecha específica. En este aspecto el acuartelamiento policial es un aspecto clave que por otra parte no excluye otros argumentos para estudiar la heterogeneidad de reacciones que confluyen en los linchamientos.

Interrogantes emergentes en torno a la discursividad virtual

La detención en los discursos virtuales, sin excluir aportes ilustrativos que rescatan criterios valiosos para la comprensión de la violencia linchadora, constituye en primera instancia una propuesta de corrimiento respecto a la centralidad del Estado, a partir de un matiz analítico dispuesto sobre la lógica de sentidos bajo la cual puede ser nombrado el linchamiento. A tal fin, el trabajo sobre la discursividad no solo tiene como premisa un orden de significación particular por su propio formato, también se encuentra vinculado a dos modulaciones de lo público: por un lado, la legitimidad que obtienen las formas de nombrar el linchamiento; y por el otro, las transformaciones que estas formas de narrar la violencia producen en la concepción de la alteridad.

El análisis pretende entonces conformar una lectura sobre las configuraciones de un lenguaje que no se explica exclusivamente por la repentina ausencia estatal en general y policial en particular, sino que además posee una historia de sentidos singular en los modos de concebir al otro. Sin perder de vista la secuencia de acontecimientos singular de lo sucedido en diciembre en 2013 en la ciudad de Córdoba (acuartelamiento policial y saqueos anteriores a los linchamientos), en el presente trabajo se rastrean las posibilidades legítimas de las significaciones emergentes puestas a consideración en la alteridad amenazante.

En este marco, los discursos virtuales poseen características que habilitan un tipo de circulación de sentido que se distancia de otros discursos o del linchamiento en su exclusiva condición de acontecimiento. A este respecto, se parte de una distinción inicial entre aquellos discursos que tienen un perfil público, en tanto forman parte de conversaciones, debates, diálogos abiertos a más de un individuo (facebook, twitter, comentarios en portales web y youtube), y aquellos que habilitan vínculos privados cerrados (whatsapp, telegram, etc). Aquí

interesan los de carácter público en la medida que se pretende ver los sentidos sociales puestos a consideración.

Otra serie de caracterizaciones formales remiten a los modos en que se estructura el devenir discursivo, en particular en lo que refiere a las escrituras electrónicas en tanto el corpus analítico incorpora los comentarios realizados en un conjunto de videos subidos a Youtube que muestran escenas de linchamientos en Córdoba. En primer lugar, cabe destacar el pseudoanonimato como forma de una etiqueta virtual (nickname, perfil, etc) que se puede corresponder o no con el individuo fuera de la virtualidad, y que en simultáneo, puede o no ser corroborada. Por este motivo, se puede decir y opinar desde lugares de enunciación difusos bajo una lógica similar a la de la práctica del linchamiento, según la cual se borra la identificación de la autoría individual.

Por otro lado, estos discursos presentan una paradoja especial respecto a su doble condición de efímeros y sedimentados (Giorgi, 2018). Efímeros en la medida que no trascienden grandes períodos de tiempo ya que resultan ser enunciados hipereferenciados al momento de escritura que luego no son retomados para la lectura posterior. Sedimentados dado que establecen capas de sentido generadas a través de constantes vinculaciones entre publicaciones y comentarios que se acumulan en la web.

En relación a los puntos anteriores se puede establecer un último rasgo distintivo referido al agenciamiento colectivo (Giorgi, 2018). Los enunciados no cobran relevancia a partir de lo que dicen individualmente, ya que el contenido particular no trasciende temporalmente, como así tampoco poseen un valor especial sobre otros discursos circulantes. Por contrapartida, se vuelven relevantes en la formación colectiva de sentido, la cual puede tener un carácter anárquico u organizado dependiendo del modo y el medio en que se produce la serie discursiva. Este perfil de agenciamiento se relaciona además con los puntos de enunciación y los puntos de interpelación de estos discursos, a partir de trazar componentes afectivos que producen una acumulación de lenguaje breve por sobre fundamentaciones argumentativas extensas.

En el caso de los discursos que dan sentido a los linchamientos de diciembre de 2013 estas consideraciones formales tienen su propio desarrollo de contenido específico en vínculo con una variedad de áreas temáticas diferentes. Aquí, se focaliza en dos cuestiones, principalmente porque ambas destacan la singularidad del caso cordobés desde, por un lado, la

emergencia de la propiedad privada como problemática central, cuestión que tiene su propio vínculo específico en relación a los saqueos acontecidos previamente; y por el otro, desde las recurrentes menciones a la vuelta a un “estado salvaje” en tanto ruptura de un pacto social fuertemente enlazado con la ausencia de control policial. Tanto lo primero como lo segundo, se erigen desde sus entramados puntuales que devuelven el señalamiento del control estatal, a la vez que permiten un abordaje distinto de las disputas por la legitimidad de la violencia como parte de un registro amplio de la legitimidad democrática en la gestión de la amenaza y el riesgo.

Posibilidades democráticas de decir los linchamientos

Exclusiones y propiedad privada

El sentido construido alrededor de los linchamientos se encuentra, en el caso cordobés, frecuentemente vinculado a un otro que no integra, o no debería integrar, el lazo comunitario. Esta lógica de exclusión posee sus propias sedimentaciones de significados que no se clausuran con las faltas institucionales, sino que por el contrario se acrecientan a través de ellas.

En este marco, los comentarios en Youtube se instalan en una dinámica que desplaza la centralidad del Estado hacia el concepto de democracia como parte de un movimiento doble que tiene en cuenta la dependencia de los permisos culturales, las sedimentaciones de sentido y los deslizamientos de significaciones respecto a las posibilidades democráticas existentes; como así también las transformaciones que producen estos discursos respecto a los propios límites democráticos. Es decir, se trata de dirimir las condiciones habilitantes y las posibilidades transformadoras de los discursos virtuales en relación a las fronteras democráticas. Así, el interés por el régimen de lo decible apunta a delinear los contornos de legitimidad de lo que puede ser dicho en democracia. La serie de disputas y temáticas que refieren a los linchamientos, esto es la percepción del delito, el punitivismo, la violencia colectiva, forman parte del análisis bajo una perspectiva general que contiene las maneras virtuales en las que puede concebida y pensada la alteridad en democracia.

En virtud de lo mencionado, la perspectiva sobre el concepto de democracia se desarrolla bajo las aristas de la contradicción y la incertidumbre como elementos fundamentales para su existencia y devenir. Bajo estos criterios, no es un acercamiento a los procesos democráticos desde la particularidad de sus procedimientos atinentes a la

organización de partidos, sufragios y participación política, sino una aproximación a las posibilidades de lo decible dentro de un orden particular que tiene como principio de legitimidad socavar continuamente sus fundamentos y reglas de funcionamiento. Esta contradicción produce así una pérdida del valor según el cual una trascendencia establece la jerarquía comunitaria a través de relaciones de autoridad que estructuran el cuerpo social (Rancière, 2006). Por este motivo, la democracia no es una mera sociedad atomista conformada por particulares y gobernada por leyes generales, sino que siempre es legitimada al ponerse en cuestión (Lefort, 2011), ya que expone a revisión sus fronteras no sólo respecto a quien puede gobernar (en la medida que no hay jerarquía de sangre o título que establezca designación a priori), sino también en función de la distribución social que puede sufrir transformaciones a través de parámetros heterogéneos como la ampliación o restricción de derechos.

Sobre esta consideración, la democracia se instituye como la renuncia a una certeza, exige aceptar que no existe un saber último sobre lo social (Lefort, 2011), tanto en lo que refiere al lugar vacío de quien ocupa el puesto de gobierno, como así también respecto a la posibilidad de compartir un espacio común con otros. Si la democracia es la condición paradójica de la política, ese punto donde toda legitimidad se confronta a su ausencia de legitimidad última (Rancière, 2006), lo que se trata de analizar son los modos en que la incertidumbre democrática afecta la constitución de la alteridad y los límites de lo decible.

Dentro de este cuadro teórico, las premisas que sirven para analizar los diferentes factores intervinientes en los linchamientos refieren no solo a los modos de concebir la alteridad, sino también a la democracia como forma social que implica aceptar los márgenes de incertidumbre sobre las conductas de los otros y la conflictividad como parte consustancial del orden común. Si la violencia y el delito son expresiones de conflictividad de la vida social, la sensación de inseguridad puede ser vista como una de las implicancias de las incertidumbre propias de la sociedad democrática. La dificultad de aceptar la incertidumbre y la conflictividad social contribuye a instalar la pregunta sobre una sociedad sin divisiones capaz de expulsar el conflicto de su interior (Kessler, 2011).

Inicialmente, una primera observación recurrente en el caso de los significados expuestos en el proceso cordobés, evidencia la conexión explícita con las amenazas y riesgos provenientes de los saqueos. Dentro de los comentarios que se desprenden de los videos de Youtube, se puede observar un vínculo entre la referencia a bienes materiales y la ilegitimidad

de los saqueos, a partir de un señalamiento en torno a la mercadería sustraída en los locales comerciales. La marca sobre el saqueo estipula una satisfacción de necesidades no primarias o determinantes para la supervivencia al visibilizar la sustracción de productos tales como bebidas alcohólicas, electrodomésticos, ropa deportiva, etc.

En este aspecto, el consumo como lógica de estructuración de tiempo y espacio deviene organizador del momento saqueo (Scribano y Lisdero, 2017). La práctica de saquear habla tanto de la penetración de la lógica consumista en los deseos de los sujetos como de la desigualdad patentada en el acceso a los bienes. En estos términos existen elementos que rebasan el nexo del saqueo con el robo: desde el consumo compensatorio y la distribución individual de los bienes, hasta la violencia colectiva disruptiva del orden con diferentes grados de organización.

La percepción del saqueo, asimismo, tiende a formularse en los parámetros de una amenaza externa (Scribano y Lisdero, 2017). Esta distinción se menciona particularmente en la virtualidad a través de una barrera que remarca un modo de vida concebido alrededor del trabajo como lugar contrapuesto a los saqueos como práctica que evidencia una falta de méritos en la adquisición de los bienes. Sobre esa división es que se montan además ciertas aseveraciones deshumanizantes:

no es humano es una estupides de las agencias de mierda de derechos humanos que función por intereses de los que tienen poder. Matanza indiscriminada es otra cosa, pero el que roba tiene que morir porque ya deja de ser humano, y no hablo de que roba porque no tiene para comer, hablo de los hijos de puta que roban un LCD, Alcohol, etc. El país es como un jardín, así como tenes flores tenes mala hierba, y a la mala hierba hay que arrancarla de cuajo. (Flashtar, comentario recuperado de Pigino, Gianni: <https://www.youtube.com/watch?v=-mxflhwUzkU&t=24s>)

@Zepp Esta perfecto lo que decis... pero mientras tanto? que hacemos? la gente tiene miedo. la gente esta cansada. Muchas de estas personas que hacen daño saben lo que estan haciendo, saben que esta mal, son oportunistas. No tienen hambre. No tienen REales necesidades (Ivan Frasson, comentario recuperado de Rigalt Ribas, Vicente: <https://www.youtube.com/watch?v=JJgB4Sk5Cs8&t=1s>)

Si la práctica de saquear implica una ruptura, el orden que debe restaurarse se encuentra ligado a la distribución jerárquica desigual constituida bajo el principio rector del merecimiento individual. La mentada noción de meritocracia resuena como mediación del consumo legítimo. En última instancia, en el extremo del conflicto, la relación entre saqueo y linchamiento problematizada a través del consumo conlleva hacia una disputa moral que contrapone propiedad privada y vida. En el centro de la escena lo que se puede observar, además de la distribución de objetos de consumo y las formas de sustentación legítima, es el modo de participación de las vidas en común.

¿Acaso para vos lo correcto es dejarlos que pasen por arriba tu vida, tu laburo, tu esfuerzo, esperando que no sé, una justicia divina les haga algo o con suerte, te devuelva todo tu laburo de años rompiendote el culo? No me cago en la gente, todo lo contrario. Me considero buen ciudadano. Pero tampoco boludo. Y no, no tendría lástima por éste tipo de gente que se caga en tu vida, en tu familia, en tu esfuerzo...para nada (Anguinan, comentario recuperado de Sánchez Cáceres, Juan Matías: <https://www.youtube.com/watch?v=e3ZZeroOF0I>).

En estos ejemplos, la cadena que une esfuerzo, propiedad privada y comunidad expone no solo un sentido del linchamiento que deviene en castigo sobre los fundamentos meritocráticos de distribución del orden social. Asume progresivamente también una concepción de buena ciudadanía que funciona como eje transversal para quebrantar la democracia como espacio de los iguales y los diferentes. Esa ruptura ingresa en un registro biopolítico en el trazado de fronteras en torno al valor que adquieren las vidas en relación a la propiedad privada. En este aspecto, al argumentar el linchamiento se recurre a un lugar de lo decible que retoma alterificaciones previamente asentadas en la raza, la biología y los límites de lo humano.

Vienecho loko por rata a esos ay qe matarlos ante qe echen cria (Maxy G., comentario recuperado de Pigino, Gianni: <https://www.youtube.com/watch?v=-mxflhwUzkU&t=24s>)

@Martin Sapir Mira el problema son los giles como vos que defienden lo indefendible, y deseo que te mate uno de estos negros de mierda a vos antes que a un laburante, así pagas en carne propia tus dichos de forro que vive adentro de un termo, como si mandando una carta al gobierno nacional te fueran a escuchar en medio del kaos, evidentemente no sos más tarado

porque no tenes tiempo, acordate del mal karma cuando te esten cogiendo...o, no tendría lástima por éste tipo de gente que se caga en tu vida, en tu familia, en tu esfuerzo...para nada (mfknmrs, comentario recuperado de Sánchez Cáceres, Juan Matías: <https://www.youtube.com/watch?v=e3ZZeroOF0I>).

Las modulaciones de contenido expresan así una creciente exclusión política que se impregna de divisiones que no habilitan la convivencia comunitaria. Sin embargo, la singularidad de estos discursos no radica tanto en las postulaciones antidemocráticas, sino en el mecanismo por el cual demandan las posibilidades democráticas del decir para luego exigir su restricción. En estos términos, no necesariamente se constituyen en el opuesto de la democracia, sino más bien reclaman cierta libertad de lenguaje para trazar límites y segregaciones sociales (Giorgi, 2018). Por lo tanto, el modo en que puede ser expresada y reivindicada la exclusión transforma tanto las posibilidades de legitimación de la violencia como la legitimación de los marcos democráticos.

Particularmente el pseudoanonimato y el agenciamiento colectivo resultan características que favorecen una transformación de los permisos de la palabra pública, en tanto permean los filtros entre lo privado y lo público respecto a lo que puede ser escrito en internet. En virtud de lo dicho, se pierde la capacidad de establecer un orden jerárquico y una distinción de enunciados verdaderos, de acuerdo a un modo del lenguaje que implica menor referencialidad entre quien enuncia y el enunciado.

Desde estas condiciones discursivas, la ponderación de la propiedad privada por sobre la vida ajena expone una formulación antidemocrática que depende así de las propias condiciones democráticas a partir de las cuales puede emerger. Las propuestas excluyentes, bajo esta singular disposición, logran inscribir entonces fundamentos que combinan la racionalidad económica costo-beneficio (Brown, 2005) junto con aspectos deshumanizantes que colocan en un extremo la alteridad diferente. La frase “la oportunidad hace al ladrón” es la condensación de esa racionalidad que toma ventaja del sistema, al igual “vivir de los planes sociales” y “vivir sin trabajar”, mientras otras violencias históricas reconducen reconducen la descarga punitivsta en términos de “negros, animales y pobres”.

Estoy de acuerdo q la violencia solo genera mas violencia y que el problema viene de arriba, q esas inmundicias son producto de todos los planes sociales q les regalan, eso es falta

de educación y conciencia. Pero también me parece perfecto que los agreden a palos a esos hijos de puta ladrones de mierda, culpa de personas como esas es que uno no puede estar tranquilo, se cagan en el trabajo de las personas que si se levantan a laburar cada día, son una lacra, una larva, son como gusanos, hay que matarlos a todos, no puede ser que se haya llegado al límite de que los propios vecinos tengan que armar barricadas y encerrarse dentro de sus casas con miedo mientras las basuras como esas saquean todo, y no vengan con la pelotudez que es por hambre, porque no creo que un LCD o un celular se coma y lo que menos robaban era comida, da lastima y vergüenza ver lo que paso esa noche. Esta muy bien que lo hayan agarrado a palos ni lo tendría que haber llevado la ambulancia, debieron cortarles manos y pies que quede ahí tirado, sin manos ni pies a ver como hacer para volver a robar esa mierda hija de mil putas (Nannoh G, comentario recuperado de Pigino, Gianni: <https://www.youtube.com/watch?v=-mxflhwUzkU&t=24s>).

Dentro del régimen de lo decible, se produce una combinación que incorpora la ausencia de la propia percepción violenta y antidemocrática que resulta clave en las menciones de exclusión deshumanizantes, como así también una falta de necesidad de legitimación (a diferencia de otros discursos públicos) debido a la forma específica de estructurar el sentido en la virtualidad. Este tipo de discursos alteran la lógica de justificación de la violencia, en la medida que el ímpetu de castigo y la forma colectivizada de desentrañar exclusiones (que tiene la propia práctica linchadora en sí misma) es un acto de enunciación que borra las instancias de igualdad.

El retorno a lo salvaje

El imaginario de retorno a un estado salvaje posee una frecuencia singular en la virtualidad marcada por las menciones que identifican una situación de caos como resultado de la ausencia del orden disciplinador estatal. En este marco, las alusiones se presentan bajo diversos matices que acuden a las comparaciones con la guerra civil, la vuelta a un salvajismo primitivo, y ciertas reminiscencias propias a la ruptura del pacto social. La siguiente mención permite observar estos señalamientos:

la ruptura del pacto social fue desgarradora, vecinos que se desconocían entre ellos, estudiantes que desconocían a laburantes. La policía acuartelada fogueando por detrás los saqueos para instalar la idea de "las calles son nuestras" y un gobernador, De La Sota, que

durante toda esa noche lo único que hizo fue en un acto payasezco mandar un tweet a las 3 A.M a Nación 'solicitando ayuda', jugando con fuego, conociendo perfectamente que el único pedido de ayuda a Gendarmería se tenía que hacer por los canales oficiales. Estado ausente. Unión por Córdoba NUNCA MÁS (RaterisimoCBA, comentario recuperado de Caleidoscopio realizaciones: <https://www.youtube.com/watch?v=jq1CMneNOCM&t=574s>).

Como se ha señalado anteriormente, no se trata de negar la determinación que tiene la ausencia policial y la ineficacia estatal en el acontecer de los saqueos y linchamientos. Se trata más bien de una búsqueda por los modos en los que emergen los sentidos en la virtualidad y que dan inteligibilidad a la situación particular. En este caso, el interrogante por la mención a la ruptura del pacto social tiene un doble alcance respecto al reparto democrático que expone a los sujetos a la incertidumbre de la definición del orden común y a las condiciones del decir que permiten resquebrajar dicha incertidumbre en función de la demanda por una nueva disposición social excluyente. Desde aquí se conforma el entramado de exigencia represiva y la percepción meritocrática que apela a la necesidad de un autogobierno democratizado (Lorey, 2016).

Por este motivo, los discursos en redes no necesariamente proclaman una falta de participación. Por el contrario, fomentan una separación de la comunidad desde un vector participativo que, si bien no se condice con el sentido convencional de política, comprende demandas sostenidas en ficciones del estado de naturaleza que logran operar en la fractura de los límites democráticos. Aquí se puede observar la insistencia sobre el horizonte de división social:

Q verguenza como una guerra civil en Argentina donde dicen q es el mejorcito d america latina entre tantos paises empobrecidos y mal gobernados d la region. UN DESASTRE.

PERO HAY Q EXIGIR MANO DURA PARA LOS NEGROS CHORROS D MIERDA Y VILLEROS PREPOTENTES COMO LOS SORETES Q FUERON A FESTEJAR (Gonzalo Lorenzo, comentario recuperado de La Furia, Maximiliano: https://www.youtube.com/watch?v=Dj_SiEFA-bA&t=7s)

La exigencia segregacionista de los discursos en redes evidencia también que la participación pública se inscribe en parámetros punitivos que unen cierta desconfianza a los políticos con una concepción de inseguridad ligada a la amenaza y la propiedad. La calificación

del mal gobierno y el rechazo a los políticos expresa una arista crucial en las formas de imaginar una democracia paradójicamente descreída de la política a través de una matriz punitiva. En el centro de estas expresiones que combinan el desmantelamiento de los lazos sociales y las instancias políticas, se encuentra la reivindicación del castigo como único orden posible.

[German Gleriano](#)

Pobre gente , despues dicen que antes estabamos mejor . NUNCA ESTUVIMOS BIEN !! estas aon las consecuencias de las malas politicas . Como deseo que les pase esto a los politicos asi aprenden lo feo que es (Comentario recuperado de Caleidoscopio realizaciones: <https://www.youtube.com/watch?v=jq1CMneNOCM&t=574s>).

La cosa es simple papá la Policía no sirve y la gente no sirve la única forma de solucionar esto es defenderse solo cada uno (Franco Peschiutta, comentario recuperado de Caleidoscopio realizaciones: <https://www.youtube.com/watch?v=jq1CMneNOCM&t=574s>).

La erosión de la política en razón de la acción individual, ya sea para condenar y responsabilizar la delincuencia como así también para gestionar el riesgo frente a la sensación de desamparo estatal, devuelve una visión de vulnerabilidad asentada en la defensa violenta frente a la amenaza que destruye lo propio.

Tenía una panadería en mi casa en la calle paralela a Avenida de Mayo. No sólo vaciaron mi negocio, vaciaron mi casa. Lo defendí como pude, gasté cajas y cajas de balas y cartuchos de escopeta. Estaba solo, ninguna muchedumbre de estudiantes intentando frenar nada. Ningún corte de calle. Era sus vidas o la mía, y aunque me costara la mía iba a terminar con las suyas antes que me robaran el esfuerzo y lo ganado con el sudor de mi frente. Mi padre es policía a punto de jubilarse, apoyé el reclamo y me alegré con que consiguieran lo que merecían, y el ver lo que estaba pasando en el barrio, en la ciudad le rompió el corazón. Esa persona entrenada para afrontar situaciones de éste tipo, estaba llorando desconsoladamente sin creer lo que la gente estaba haciendo. Mis hermanas encerradas en su cuarto con ataques de nervios y de llanto, mi hermano tratando de calmarlas y yo tratando de defender lo nuestro. Hoy en día veo los impactos de bala en el exterior de mi casa, producto de los tiroteos con los que querían saquearme, me recuerda que esa noche cualquiera era mi enemigo. La única ley que valía era la del más fuerte, la ley del más salvaje. Y esos impactos siguen estando, no los

arreglo, son recuerdos de lo enferma de esta sociedad que ante la posibilidad de absoluta libertad eligen cagarse en la gente trabajadora. Muertos y heridos hubo mucho, mucho más. (Gastón Emanuel, Comentario recuperado de Caleidoscopio realizaciones: <https://www.youtube.com/watch?v=jq1CMneNOCM&t=574s>).

Los modos en que opera, dentro de este registro, la comprensión securitaria depende de la gestión del propio riesgo en virtud de una exigencia de castigo. En este punto, la demanda punitiva comprende un nexo que se sustenta en concepciones antitéticas y en simultáneo funcionales: por un lado, la expansión del cálculo y de la racionalización del delincuente capaz de elegir la concreción del delito por decisión individual; por el otro, la deshumanización que separa al delincuente de la comunidad y no precisa de ninguna justificación para la violencia. Ambas modalidades, además de demarcar una esfera de posicionamientos de los enunciadores de los discursos en redes, ponen de manifiesto los modos en que las enunciaciones se encuentran inmersas y forman subjetividades que se diseminan a través de diferentes dimensiones como la la justicia individual, la ciudadanía moralizada y el mérito propio como vector que opone el esfuerzo del trabajo a la delincuencia.

Consideraciones Finales

Los sentidos configurados alrededor de los discursos virtuales contienen una diversidad de aspectos que no se agotan en lo aquí expuesto. Desde esta perspectiva, el análisis de las posibilidades del decir de la virtualidad respecto a una forma de violencia específica como el linchamiento, pretende inscribirse en la relación general entre las percepciones de la alteridad y la conformación de un orden democrático común. Es en ese cruce particular de coordenadas que se estudian las distancias sociales, la intensificación de las sensaciones de desprotección y la recopilación de agresiones que solicitan nuevas y viejas segregaciones. En ese marco se visibiliza la saturación de efectos excluyentes de alteridad y la condensación de antagonismos permeados por fronteras biopolíticas, replicadas en caracterizaciones tan deshumanizantes del delincuente como racionalizantes de la decisión de delinquir. En esa disputa de lo público, la posibilidad de establecer una comunidad a partir de la vulnerabilidad se ve contrapuesta por individualidades descreídas de la política.

En ese trayecto, dar cuenta de un estado de discurso que reclama el espacio democrático en tanto pondera la libertad y la igualdad para poder decir, supone a su vez interpretar las implicancias de contenidos que vociferan exclusiones del espacio común. Bajo este criterio, se producen operaciones de significación que dan cuenta de que la amenaza, en tanto alterificación, pero también en tanto sensación de inseguridad, funciona como la búsqueda de un castigo que por fuera de su acontecimiento concreto es un imaginario y una proyección de lo que se pretende un orden social distinto. Cabe preguntarse entonces el alcance efectivo de estos sentidos en su incidencia y capacidad de transformar los límites democráticos como signo de época que cobra progresivamente mayor importancia.

Referencias bibliográficas

Brown, W. (2005). *Edgework. Critical essays on knowledge and politics*. New Jersey: Princeton University Press.

Caleidoscopio realizaciones. (5 de diciembre de 2014). *Córdoba no duerme (documental)*. [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=jq1CMneNOCM&t=574s>

Caravaca, Evangelina (2020). “¿Qué nos pasa, la violencia no tiene límites en nuestra sociedad?” Una apuesta sociológica por pensar el estallido de papel”. En Garriga Zucal, José y Panizo, Laura Marina (comp), *Sufrir, matar y morir. Contribuciones a la socio-antropología de las violencias y las muertes*. Buenos Aires: TeseoPress. Pp 187-202.

Focás, Brenda (2020). Inseguridad y violencia. Las noticias sobre linchamientos desde la recepción. En Garriga Zucal, J. y Panizo, L. M. (comp) *Sufrir, matar y morir. Contribuciones a la socio-antropología de las violencias y las muertes*. Buenos Aires: TeseoPress. Pp 167-186.

Fuentes Díaz, A. (2005). El Estado y la furia. *El cotidiano*. N°131. Pp 7-19.

Gamallo, L. (2017). Las formas de las represalias violentas en Argentina. Las acciones colectivas de violencia punitiva (2009-2015). *Delito y sociedad*. N°44. Pp 9-39.

Giorgi, G. (2018). La literatura y el odio. Escrituras públicas y guerras de subjetividad. *Revista Transas. Letras y artes de América Latina*. Disponible en <http://www.revistatransas.com/2018/03/29/la-literatura-y-el-odio-escrituras-publicas-y-guerras-d-e-subjetividad/>

- Goldin, D. (2019). *Ser policía: lógicas identitarias y alteridades. Un análisis de los procesos de identificación de los/as suboficiales de la Policía de Córdoba (2013-2017)*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María.
- González, L. I., Ladeuix, J. I., Ferreyra, G. (2011). Acciones colectivas de violencia punitiva en la Argentina reciente. *Bajo el volcán*. Vol 10. N° 16. pp165-193.
- González Zempoalteca, J. (2020). *Permiso para linchar. Regulación y usos políticos del castigo en Puebla*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Kessler, G. (2011). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Laclau, E. (2014). "La democracia y el problema del poder". *Revista Identidades*, N°7, pp 98-110.
- La Furia, M. (4 de diciembre de 2013). *Barricadas en Nueva Córdoba*. [Archivo de video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=Dj_SiEFA-bA&t=7s
- Lefort, Claude (2011). *Democracia y representación*. Buenos Aires: Prometeo.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficante de sueños.
- Pigino, G. (3 de diciembre de 2013). *Ladrón golpeado por vecinos de Nueva Córdoba*. [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=-mxflhwUzkU&t=24s>
- Ramírez Cuevas, J. (2006). Linchamiento en América Latina. *Revista Pensamiento de los Confines* N.º 18, Buenos Aires, FCE.
- Rancière, J. (2006). *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Rigalt Ribas, V. (04 de diciembre de 2013). *Saqueos en Córdoba. Nueva Córdoba enfurecida*. [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=JjgB4Sk5Cs8&t=1s>
- Sánchez, M. (4 de diciembre de 2013). *Saqueos en Córdoba 2013. Rondeau y Salguero Nueva Córdoba*. [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=e3ZZeroOF0I>
- Rodríguez Guillén, R. (2012). Crisis de autoridad y violencia social: los linchamientos en México. *Polis*. Vol 8. N°2. Pp 43-74.
- Santillán, A. (2008). Linchamientos urbanos. "Ajusticiamiento popular" en tiempos de la seguridad ciudadana. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. N° 31. pp 57-69.
- Scribano, A. y Lisdero, P. (2017). Saqueos en la Argentina. Algunas pistas para su comprensión a partir de los episodios de Córdoba-2013. *Caderno CRH Salvador*. Vol 30. N°80. Pp 333-351

Vilas, Carlos. (2001): Linchamientos en América Latina: hipótesis de explicación. En Rodríguez Guillén, R. y Mora Heredia, J. (eds) *Los linchamientos en México*. Ciudad de México: Ediciones y gráficos EON – UAM.